



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO


DICTAMEN NÚMERO 198

EN LO GENERAL ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$2'424,400 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 198 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON	
<u>20</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 198

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-053/2023, recibido en H. Congreso del Estado el día 28 de septiembre del 2023, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$2'424,400 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023 se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$87'705,365.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2022, hasta por la cantidad de \$87'705,365.00., el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CUARTO. - Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$87'705,365.00.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$2'424,400, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Disminución</i>
10000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 2'424,400
11101	Dietas y retribuciones		2'424,400
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2'424,400	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	2'424,400	
	SUMA	\$ 2'424,400	\$ 2'424,400

SEXTO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 2022), se afectan por:

La partida presupuestal **11101 “Dietas y retribuciones”** se afecta por las asignaciones para remuneraciones a Diputados, Regidores, Síndicos y Presidentes Municipales; Magistrados, Consejeros y Jueces del Poder Judicial; Consejeros Ciudadanos y Consejeros Distritales del Instituto Estatal de Participación Ciudadana; así como las retribuciones que recibe el Titular del Poder Ejecutivo por el desempeño de sus funciones al servicio del Estado.

La partida presupuestal **33302 “Servicios de consultoría en tecnologías de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software. Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales, así como el mantenimiento y soporte de los programas ya existentes.

SÉPTIMO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:



“Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, de los grupos 10000.- Servicios personales y 30000.- Servicios Generales por la cantidad de \$2’424,400 (dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que se anexa al presente. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de la segunda fase del juicio en línea TEJA-SISE de este Tribunal consistente en lo siguiente:

Servicio de programación de código .NET para la creación de la Entidad para segunda instancia de TEJA-SISE que incluye: Creación de base de datos con todas las tablas y registros que almacenan la información de esta entidad, creación de catálogos, relación de reportes, relación de flujo de uso de firma electrónica, análisis de flujo de trabajo con personal jurídico y soporte técnico para la implementación correcta de esta entidad con personal del TEJA durante seis meses.

Servicio de programación de código .NET para la creación de la Entidad para cinco juzgados en TEJA-SISE que incluye: Creación de la base de datos con todas las tablas y registros que almacenan la información de esta entidad, creación de catálogos, creación de reportes, creación de flujo de uso de firma electrónica, análisis de flujo de trabajo con personal jurídico y soporte técnico para la implementación correcta de esta entidad con personal del TEJABC durante seis meses.

Servicio de programación de código para la visualización del dashboard para el seguimiento en tiempo real de expedientes electrónicos del sistema SISE-TEJA, estadística y diseño de gráficas de medición de progreso.

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

... .”

OCTAVO. - Que nos fue proporcionada copia de la CERTIFICACIÓN emitida el día 26 de septiembre de 2023, por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, donde se hace constar que la propuesta de solicitud de modificación presupuestal que nos ocupa, fue aprobada por unanimidad de votos en Sesión de Pleno de dicho Tribunal en fecha 15 de junio de 2023.

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1260/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, recibándose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado, el día 07 de noviembre de 2023, mediante oficio número PRES-066/2023.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la intención de la presente solicitud de transferencia presupuestal por \$2'424,400, es dotar de recursos financieros a la partida presupuestal **33302 "Servicios de consultoría en tecnologías de la información"** del capítulo de gasto 30000 "Servicios Generales", a fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de contratación de Servicios profesionales, para la adecuación del Sistema Integral de Seguimiento de Expediente "SISE-TEJABC", proporcionado al Tribunal por el Poder Judicial de la Federación, para la implementación del juicio en línea, en su segunda fase.

SEGUNDO.- Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó copia del Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, del cual se presenta parte a continuación:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE "SISE-TEJABC". PROPORCIONADOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL JUICIO EN LÍNEA, EN SU SEGUNDA FASE: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "TRIBUNAL"; REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO CARLOS RODOLFO MONTERO VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL INGENIERO JOSÉ GUADALUPE MONROY HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I. El 18 de junio de 2021 entró en vigor la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California; la cual, a decir del legislador, constituye una respuesta a necesidades puntuales de la población, entre las que está la modernización del juicio contencioso administrativo local.

II. En esa lógica, en esa ley se contempló el juicio en línea como una vía electrónica y remota de acceso a la jurisdicción administrativa, para hacer efectivas las garantías de justicia pronta y expedita contempladas en el artículo 17 de la Constitución Federal.



III. Ante ese escenario, y para hacer efectivo ese mandato legal, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California celebró diversos Convenios con el Poder Judicial de la Federación, por virtud de los cuales nos fueron transferidos sistemas informáticos que nos servirán de marco para el desarrollo de lo que finalmente será nuestro propio juicio en línea.

IV. Por tal motivo, es indispensable para el Tribunal contratar la prestación de servicios en materia de informática y tecnologías de la información para adecuar los sistemas que nos fueron transferidos y reconfigurarlos de tal manera que se correspondan con las circunstancias y necesidades de la institución.

V. Ahora bien, a juicio del Pleno del Tribunal, esa adecuación debe darse en tres fases a fin de tener control sobre cada uno de los aspectos técnicos que implica; siendo la primera de ellas, la relativa a reconfigurar el sistema que nos fue proporcionado, para generar un código propio que posibilite generar una firma y expediente electrónico.

VI. Lo anterior va a significar que cada demanda y/o promoción que se presente en este órgano jurisdiccional se digitalice en un expediente electrónico: pero además, que el seguimiento interno del proceso jurisdiccional, se lleve a cabo por medios digitales y con el uso de una firma electrónica. Estos elementos primarios sentarán las bases de lo que finalmente será el juicio en línea, que en su momento se pondrá a disposición de los justiciables.

VII. Por tal motivo, los servicios que en específico requiere el Tribunal son: a) servicio de asesoría de base de datos y desarrollo para la codificación y adecuación del sistema de expedientes electrónicos, así como soporte técnico especialista en Lenguaje.NET, Base de Datos SQL y Lenguaje HTML; y, b) servicio de asesoría de redes y telecomunicaciones para habilitar conexiones virtuales entre todos los juzgados del Tribunal, para establecer una intercomunicación con el nuevo sistema electrónico de expedientes, así como la programación de los servidores y la conexión de red que permita el funcionamiento del nuevo sistema.

VIII. La implementación del Juicio en Línea TEJABC en su primera fase ha establecido una infraestructura de tecnología de la información sólida que incluye la adquisición de software, equipo de cómputos, y servidores seguros, ancho de banda adecuados, y un sistema de seguridad robusta para proteger la integridad de los datos y la privacidad de las partes.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large stylized signature at the bottom.]



IX. Una vez que se contó con todos los requerimientos especificados, señalados por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, fue entregado el código fuente a este Tribunal para realizar los ajustes a fin de satisfacer las necesidades, metas y requerimientos necesarios para que este órgano jurisdiccional pueda contar con un sistema integral de seguimiento de expediente electrónico adecuado a la estructura y organización de nuestra laboral jurisdiccional.

X. Posteriormente se crearon módulos específicos para la gestión judicial, diseñando la interface de usuarios para que fuera intuitiva y fácil de usar para los Jueces, funcionarios judiciales, personal administrativo, servidores públicos, abogados y usuarios finales, diseñando formularios y plantillas que permitieran el ingreso y la visualización de datos de manera eficiente.

En la segunda etapa de este Sistema Integral de Seguimiento de Expediente SISE- TEJABC, se tiene como objetivo optimizar la eficiencia operativa a través de la automatización y la estandarización de los procesos disminuyendo el tiempo en la duración de juicios, por lo que con la implementación de dicho Sistema SISE, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, obtendrá un expediente digital, que contribuirá en la transparencia, eficiencia y una justicia pronta y expedita.

DECLARACIONES:

...

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EI PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES se compromete a prestar sus servicios profesionales para la adecuación del sistema integral de seguimiento de expediente "SISE-TEJABC". Proporcionados al TRIBUNAL por el Poder Judicial de la Federación, para la implementación del juicio en línea, en su segunda fase.

...”

TERCERO.- Que según lo señalado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en su oficio de respuesta PRES-066/2023, mencionado con antelación, los beneficios específicos que se obtendrán con el nuevo sistema operativo implementado en el Tribunal son los siguientes:



1. **Eficiencia operativa.** - Permitirá la gestión de expedientes de forma electrónica, lo que reducirá la necesidad de documentos físicos y agilizará la búsqueda de información, disminuyendo la probabilidad de pérdida de documentos, automatizando tareas, flujos de trabajo, lo que disminuirá la carga de trabajo manual, reduciendo los errores humanos.
2. **Ahorro de costos.** - Se reducirá el costo de papel y materiales impresos al gestionar expedientes y documentos de manera electrónica; el uso de recursos digitales y las herramientas en línea disminuirán la necesidad de inversión en hardware y software específicos, así como costos de envío y servicios de mensajería, entre otras.
3. **Mayor productividad.** - Con la creación del expediente electrónico se recopilará la información inicial del expediente; como es el tipo de asunto, materia, submateria, acto impugnado, catálogos de autoridades por búsqueda de dependencias específicas, fechas importantes y otros datos relevantes.
4. **Fácil acceso a la información de manera remota y uso de firma electrónica.**- Se busca que con este Sistema Integral de expediente electrónico, se les proporcione a los usuarios, como Jueces, abogados, funcionarios judiciales, personal administrativo y otros involucrados en el juicio, el acceso desde cualquier lugar que cuente con una conexión de internet, facilitando el acceso a la información de forma remota, contando también con una firma electrónica, lo que es particularmente útil en el desempeño de las actividades del Tribunal, por lo que conlleva a una transformación significativa en la gestión de información y los procesos organizativos, brindando mayor eficiencia, productividad y seguridad, siendo estos beneficios esenciales para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.
5. **Captura de documentos.** - Con la captura de documentos y evidencias, los usuarios podrán cargar documentos y evidencias relacionadas con el expediente en el sistema, esos documentos pueden involucrar archivos escaneados, correos electrónicos, registros, imágenes, videos o medios.
6. **Flujo de trabajo.** - El sistema proporcionará el flujo de trabajo personalizable para reflejar los procedimientos específicos del caso, los grupos de trabajo pueden incluir tareas como revisión, aprobación y verificación de los documentos electrónicos de manera eficiente, segura y controlada, minimizando los errores, facilitando así la colaboración y la accesibilidad a la información de manera más rápida y oportuna.
7. **Comunicación entre los Órganos.** - Este sistema ayudará a mejorar la comunicación entre el Pleno del Tribunal y los Juzgados en todo el Estado, tomando en consideración que, al tratarse de un sistema digital, los documentos que se presenten en los juzgados se digitalizarán al instante, y se tendrá conocimiento de los mismos al momento de su digitalización.



- 8. Auditoría y registro.** - En este punto todas las actividades y acciones realizadas con el expediente se registrarán en un historial de actividad lo que facilitará la auditoría y el seguimiento en tiempo real de los expedientes.
- 9. Revisión y aprobación.** - Permitirá que los responsables de las determinaciones judiciales pueden revisar los documentos digitalizados en menor tiempo, ayudando así, a la toma de decisiones, con su firma electrónica.
- 10. Digitalización de documentos.** - Los expedientes y documentos, así como anexos digitalizados, se almacenarán de forma segura, garantizando la integridad y confiabilidad de los datos, ayudando al usuario autorizado a acceder al expediente electrónico en cualquier momento, buscando información específica.

CUARTO.- Que así mismo, manifiesta la Entidad que para implementar un sistema informático es necesario pasar por varias etapas y fases, como la planeación, análisis, desarrollo, adquisición, pruebas, capacitación e implementación, entre otras; y que en este momento el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California se encuentra en su segunda fase o etapa, la cual consiste en la implementación y capacitación del personal, por lo que se requiere este recurso, para efecto de que este sistema de expediente digital, sea implementado en todo el Estado, en los Juzgados y el Pleno de este Tribunal, para facilitar y optimizar las tareas; liberando a los Jueces, servidores públicos, personal administrativo y judicial; reduciendo los tiempos de espera en los juicios; minimizando los trabajos manuales y repetitivos, y así estar en condiciones de cumplir con mayor puntualidad las metas, objetivos y estadísticas que permita al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Baja California, brindar una mayor transparencia y alcanzar una justicia pronta y expedita.

Señalando, además, que, en la **tercera fase**, se incluirá el Juicio en Línea SISE-TEJABC, que consiste básicamente en la sustanciación de todo el juicio contencioso administrativo en línea, esto es que desde la demanda se podrá presentar vía electrónica sin necesidad de acudir al Tribunal. En dicha fase se tendrá como objetivo la integración, capacitación a los usuarios para el uso del buzón electrónico, pruebas y monitoreo de su funcionabilidad, mantenimiento y actualizaciones de los sistemas digitales, el cual se trata del Sistema Integral de seguimiento de expediente electrónico y del juicio en línea.

QUINTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **33302 "Servicios de consultoría en tecnologías de la información"** por **\$2'424,400**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario para estar en posibilidad de cubrir el costo de la Segunda Fase del juicio en línea TEJA-SISE de este Tribunal.



El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California proporcionó cotización del Proveedor "José Guadalupe Monroy Hernández" que sirvió de base para determinar el importe solicitado, la cual se presenta a continuación:

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Importe (8% IVA incluido)</i>
Servicio de programación de código .NET para la creación de entidad para SEGUNDA INSTANCIA en TEJA-SISE que incluye: Creación de base de datos con todas las tablas y registros que almacenan la información de esta entidad, creación de catálogos, creación de reportes, creación de flujo de uso de firma electrónica, análisis de flujo de trabajo con personal jurídico y soporte técnico para la implementación correcta de esta entidad con personal de TEJABC durante 6 meses.	1	\$ 390,000	\$ 390,000
Servicio de programación de código .NET para la creación de entidad para JUZGADO en TEJA-SISE que incluye: Creación de base de datos con todas las tablas y registros que almacenan la información de esta entidad, creación de catálogos, creación de reportes, creación de flujo de uso de firma electrónica, análisis de flujo de trabajo con personal jurídico y soporte técnico para la implementación correcta de esta entidad con personal de TEJABC durante 6 meses.	5	220,000	1'100,000
Servicio de programación de código para la visualización de dashboard para el seguimiento en tiempo real de expedientes electrónico del sistema SISE-TEJA, estadística y diseño de gráficas de medición de progreso.	6	100,000	600,000
	Subtotal:		\$ 2'090,000
	(+) IVA 16%		334,400
	(=) Total		\$ 2'424,400

SEXTO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de la partida antes señalada, se disminuirá la partida presupuestal **11101 "Dietas y retribuciones" por \$2'424,400**, toda vez que después de un análisis realizado, se observó que dicha partida generó economías durante el ejercicio 2023, en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la convocatoria de participantes para el concurso de designación de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, habiéndose designado los recursos para cubrir los emolumentos para los Jueces de Primera Instancia, dando como consecuencia que se generaran economías en la referida partida presupuestal.



Asimismo, en el caso de las retribuciones del Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, a la fecha no se ha nombrado al Magistrado encargado de la referida Sala por parte del H. Congreso del Estado, por lo que actualmente es el Primer Secretario encargado del despacho de dicha Sala, quien cubre dichas funciones y su sueldo es cubierto con partidas presupuestales de personal de confianza, pudiendo redireccionar las economías generadas en este rubro hacia otras necesidades prioritarias del Tribunal.

SÉPTIMO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

OCTAVO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

NOVENO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a la partidas solicitada, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando la partida presupuestal 33302, disminuyéndose la partida presupuestal 11101.

DÉCIMO PRIMERO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1313/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

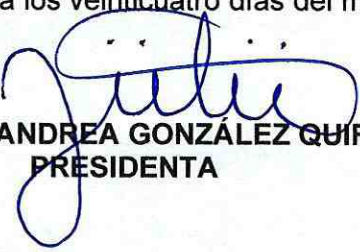
RESOLUTIVO :

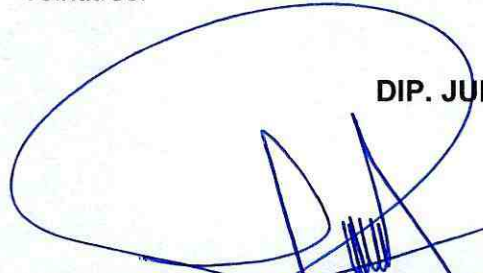



ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por la cantidad de \$2'424,400 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al presupuesto de egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2023, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:


<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Disminución</i>
11101	Dietas y retribuciones		\$ 2'424,400
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	\$ 2'424,400	
	SUMA	\$ 2'424,400	\$ 2'424,400


D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

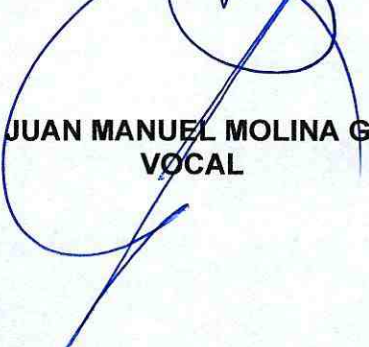

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL


DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL


DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE